



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 100/22. PIE N° 163/22. INF. N° 99/22. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 12 de septiembre de 2022
H.C.M. PIE N° 163/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



5432

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 100 de 12 de septiembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 99/22, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 163/22

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, que conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días hábiles remita al Ente Deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, respuesta al siguiente cuestionario:

1. En fecha 22 al 26 de agosto de 2022 se realizó la inspección a las Unidades Educativas del Municipio de Sucre, donde se pudo advertir que no se dio cumplimiento al cronograma establecido en respuesta a Minuta de Comunicación N° 83/22 (anexo 2), en ese sentido Informe con documentación de respaldo cual los motivos para que hasta la fecha no se haya dado cumplimiento al mismo, diga que personal estaba o está a cargo y que acciones está realizando o realizara para cumplir con el cronograma.
2. Informe de manera puntual y coordinada que unidad se hará cargo de los trabajos de mantenimiento de baterías de baños y otros en las Unidades Educativas citadas en la respuesta a la Minuta de Comunicación N° 83/22 (anexo 3), Ya que a la fecha si bien se remitieron perfiles a las sub alcaldías del área rural por parte de la unidad de Educación, estos trabajos no fueron atendidos.
3. Siendo evidente que el cronograma remitido a esta instancia de fiscalización no fue cumplido, informe con documentación de respaldo el avance de las gestiones administrativas y económicas que hace referencia en la respuesta a la minuta de comunicación N° 83/22, para atender las necesidades y demandas de las diferentes Unidades Educativas, remita un nuevo cronograma de intervenciones actualizado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


 Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


 Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

